

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de:

KUNANSOFT S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Octubre de 2012, y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de KUNANSOFT S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminando al 31 de Diciembre de 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo he revisado el BALANCE General al 31 de Diciembre de 2015 y el Correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos, basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2015 considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha.

En mi opinión, la compañía KUNANSOFT S.A., prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo expresamos que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y Directorio. Los procedimientos de Control Interno aplicados por la compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación del Balance General de KUNANSOFT S.A., al 31 de Diciembre de 2015, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta página de esta prestigiosa empresa.

Atentamente,



Ing. Christian Saucicela A.
COMISARIO.